



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ SUR.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES.

DOCUMENTO EN EL QUE SE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL, CANCELERIA Y PINTURA EN ALTURAS MAYORES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FACHADAS DEL HGZ 32, MINATITLÁN, VER. Y EL HGZ 35 COSAMALOAPAN, VER. Y EL HGZ 35 COSAMALOAPAN, VER." Y QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO UNITARIO NÚMERO C5M0220.

En la ciudad de Orizaba en el Estado de Veracruz, siendo las 10:00 horas del día **02 de Enero de 2026**, se reúnen en las oficinas que ocupa el Departamento de Conservación Orizaba del OOAD Veracruz, Sur. para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los **"TRABAJOS DE OBRA CIVIL, CANCELERIA Y PINTURA EN ALTURAS MAYORES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FACHADAS DEL HGZ 32, MINATITLÁN, VER. Y EL HGZ 35 COSAMALOAPAN, VER. Y EL HGZ 35 COSAMALOAPAN, VER."** Por el Instituto mexicano del seguro social el Arq. Juan Armando Cruz Carpio (Administrador de contrato), el Ing. Sergio Israel Gutierrez Figueroa (Residente de Obra HGZ 32) y Ing. Pedro Antonio Castro Fomperosa (Residente de Obra HGZ 35) el C. Cristian de Jesus Gines Garcia, (representante legal) de CONSTRUCTORA ROGIN S.A DE C.V el Arq. Saúl Vasquez Muñoz (superintendente) por parte del contratista, cuyas firmas aparecen al final de la presente y rubricas al margen de cada una de las hojas que la integran, para llevar a cabo el acto de finiquito de los trabajos con base a lo estipulado en la cláusula Vigésima del contrato y a lo dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169, y 170 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

1. Descripción de los trabajos y de los datos relevantes del contrato motivo del finiquito: -----

Se trata de la ejecución de los **"TRABAJOS DE OBRA CIVIL, CANCELERIA Y PINTURA EN ALTURAS MAYORES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FACHADAS DEL HGZ 32, MINATITLÁN, VER. Y EL HGZ 35 COSAMALOAPAN, VER. Y EL HGZ 35 COSAMALOAPAN, VER."** Se trata de un contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios, en el que pacto la ejecución de los trabajos de **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FACHADAS DEL HGZ 32, MINATITLÁN, VER. Y EL HGZ 35 COSAMALOAPAN, VER."**, para el presente contrato no se otorgó anticipo. -----

2. Importe contractual y real del contrato, incluyendo los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo al contrato y a los convenios celebrados. -----

El importe contratado ascendió a la cantidad de \$ **578,445.69 (Quinientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos 69/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, formalizado mediante los instrumentos legales que a continuación se enlistan:-----

➤ Con fecha 14 de Noviembre de 2025 se suscribió el contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número **C5M0220**, por un importe de \$ **578,445.69 (Quinientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos 69/100 M.N.)**, más el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ SUR.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES.

Impuesto al Valor Agregado.-----

➤ Con fecha 02 de Diciembre de 2025 se suscribió el acta entrega recepción en la que se hace constar la recepción física conforme a catálogo así como el monto real ejecutado fue de **\$ 578,445.27 (Quinientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos 27/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado. -----

3. Periodo de ejecución de los trabajos precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron incluyendo los convenios. -----

El periodo de ejecución de los trabajos se estipulo en **25 días naturales** pactándose como fecha de inicio el **01 de Noviembre del 2025 al 25 de Noviembre del 2025**. Una vez realizada la verificación de los trabajos asentados en el acta entrega-recepción de fecha 02 de Diciembre de 2025. Siendo esta última, la fecha en que se terminaron físicamente todas las actividades contractuales.-----

4. Relación de las estimaciones, indicando cómo se ejecutaron los conceptos de trabajo en cada una de ellas y los gastos aprobados, debiendo describir los créditos a favor y en contra de cada una de las partes, señalando los conceptos generales que les dieron origen y su saldo resultante, así como la fecha, lugar y hora en que serán liquidados. -----

Durante la ejecución de los trabajos se elaboraron 02 (Dos) estimaciones autorizadas que se detallan en la **Tabla 1** en la que se identifican de forma genérica como se ejecutaron los trabajos. -----

Tabla 1

ESTIMACIÓN NO.	PERIODO DE EJECUCIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN I.V.A.	STATUS
1	Del 01/11/2025 al 25/11/2025	27/11//2025	\$ 219,822.55	PAGADO
2	Del 01/11/2025 al 25/11/2025	27/11/2025	\$ 358,622.72	PAGADO

Las partes hacen constar que la sumatoria final (finiquito) corresponde a 2 (Dos) estimaciones por un importe total de **\$ 578,445.27 (Quinientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos 27/100 M.N.)**, más el impuesto al Valor Agregado, que comprende un periodo del **01 de Noviembre del 2025 al 25 de Noviembre del 2025**. En total se elaboraron autorizaron y pagaron 2 (Dos) estimación, como se detallan a continuación.

ESTIMACIÓN NO.	PERIODO DE EJECUCIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN I.V.A.	STATUS
1	Del 01/11/2025 al 25/11/2025	27/11//2025	\$ 219,822.55	PAGADO
2	Del 01/11/2025 al 25/11/2025	27/11/2025	\$ 358,622.72	PAGADO

5. Constancia de la entrega de la garantía por defectos, vicios ocultos de los trabajos y cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido el contratista. -----

La empresa hace constar por conducto de su Superintendente, que en el acto de recepción física de los trabajos se hizo entrega al residente de obra del IMSS de la garantía prevista en artículo 66, de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas a través de la póliza de fianza

Documento en el que se hace constar el finiquito de los trabajos ejecutados del contrato Número **C5M0220**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ SUR.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES.

número 5192-00459-5, expedida por la **ASEGURADORA ASERTA S.A DE C.V.** por un importe de \$ 57,844.57 Son: (Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro pesos 57/100 M.N.), que corresponde al 10% del monto total ejercido de los trabajos.-----

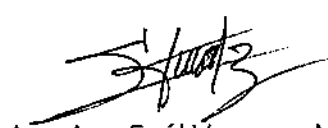
6. Manifestación de que la empresa extiende el finiquito más amplio que en derecho proceda. -----
La empresa por conducto de su Superintendente y Representante Legal manifiesta su conformidad en la integración del presente documento y en la liquidación determinada, por lo que se otorga al IMSS el finiquito más amplio que en derecho procede, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar al IMSS cualquier pago relacionado con el contrato.-----

7. Extinción de derechos y obligaciones. -----
Las partes manifiestan su conformidad en el contenido y alcance del presente documento y que no existen otros adeudos por lo que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato motivo del presente documento, por lo que no se reservan derecho alguno. -----

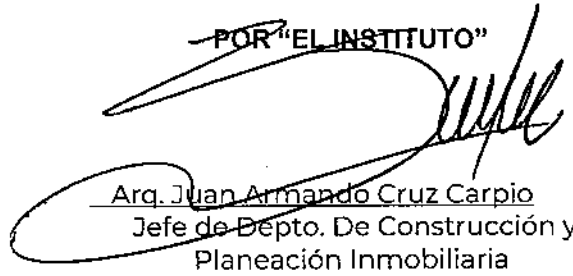
La presente acta se cierra a las 12:00 horas del día en que se levanta, firmándola de conformidad los que en ella intervienen.-----


POR "EL CONTRATISTA"


C. Cristian de Jesús Gines García
Representante Legal


Arq. Saúl Vasquez Muñoz
Superintendente de obra

POR "EL INSTITUTO"


Arq. Juan Armando Cruz Carpio
Jefe de Dépto. De Construcción y
Planeación Inmobiliaria


Ing. Sergio Israel Gutiérrez Figueroa
Residente de Obra IMSS HGZ 32


Ing. Pedro Antonio Castro Fomperosa
Residente de Obra IMSS HGZ 35

